

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)
Folio	270511700001525
Fecha de solicitud	22/05/2025
Nombre del solicitante	maritza perez perez
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>quisiera saber si el C. rossini de jesus custodio clatza o rossini custodio clatza labora en esa institucion y de ser así , proporcionar el puesto y area o del departamento que trabaja.</p> <p>de igual manera el ciudadano jose antonio guillen de la fuente, quisiera saber si labora en esa institucion ya sea de confianza o honorario o contrato , de ser así , proporcionar el puesto y departamento para el que trabaja.</p> <p>toda infromacion en manos de sujeto obligado , puede ser publicada, Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga. segun el art. 6 de la ley de transparencia .</p> <p>de igual manera toda persona que tenga un cargo publico puede uno solicitar información.</p>
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/06/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/05/2025
Incompetencia	3 días hábiles	28/05/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

## Unidad de Transparencia y Equidad de Género



Villahermosa, Tabasco 23 de mayo de 2025.

**Oficio:** TJA-UTyEG-049/2025.

**Asunto:** Se remite Solicitud de Transparencia 270511700001525.

**M.D.F. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL**  
**DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE**

De conformidad con el artículo 137<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700001525**, recepcionada el día **23 de mayo** del año **dos mil veinticinco**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **DIEZ DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52<sup>1</sup> de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ*  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género.**

C/ anexo.

**Ccp. Dra. Luz María Armenta León. Magistrada Presidente del TJA.** Para su conocimiento,

<sup>1</sup> Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

<sup>1</sup> Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negare a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO



**OFICIO No. TJA-DA-398/2025**

**ASUNTO:** Contestación a oficio TJA-UTyEG-049/2025.

Villahermosa, Tabasco, a 6 de junio 2025

**MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**EQUIDAD DE GÉNERO**  
**Presente**

En atención al oficio TJA-UTyEG-049/2025, turnado a esta unidad administrativa para atender la solicitud de acceso a la información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número de **folio 270511700001525**.

Al respecto, debe señalarse que esta unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos de esta dirección y se encontró archivos con similitudes nulas al "C. rossini de jesus custodio clatza o rossini custodio clatza...", de igual manera el ciudadano jose antonio guillen de la fuente" (sic)., conforme a lo establecido por los artículos 182 fracción VI de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 36, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Por lo anterior, es decir al solicitante que los ciudadanos mencionados en líneas anteriores **NO LABORAN** para el Tribunal.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

**ATENTAMENTE**

**M.D.F. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA**  
**Directora Administrativa**



Tribunal de Justicia Administrativa  
Del Estado de Tabasco  
**DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA**

C.c.p.- Dra. Luz maría Armenta León.- Magistrada Presidenta del TJA.- Para conocimiento  
Archivo.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

**EXPEDIENTE:** TJA-UT-SAI-015-2025

**FOLIO:** 270511700001525.

**ACUERDO:** Disponibilidad.

**Cuenta:** Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700001525**, de fecha **veintidós de mayo de dos mil veinticinco** y el oficio **TJA-DA-398/2025**, de fecha **06 de junio de 2025**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.** -----

**Visto:** Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700001525**, de fecha **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**, bajo los siguientes términos: -----

*"quisiera saber si el C. rossini de jesus custodio clatza o rossini custodio clatza labora en esa institucion yde ser asi , proporcionar el puesto y area o del departamento que trabaja.*

*de igual manera el ciudadano jose antonio guillen de la fuente, quisiera saber si labora en esa institución ya sea de confianza o honorario o contrato , de ser asi , proporcionar el puesto y departamento para el que trabaja.*

*toda infromacion en manos de sujeto obligado , puede ser publicada, Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga. segun el art. 6 de la ley de transparencia .*



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

**de igual manera toda persona que tenga un cargo publico puede uno solicitar información..... SIC".**

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. -----

**CUARTO.** En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD  
DE GÉNERO

## Acuse de respuesta de solicitud

C. maritza perez perez  
Representante Legal (en su caso):

En contestación a su solicitud en la que se expresa lo siguiente:

Folio	270511700001525
Fecha de solicitud	22/05/2025
Información solicitada	<p>quisiera saber si el C. rossini de jesus custodio clatza o rossini custodio clatza labora en esa institucion y de ser asi , proporcionar el puesto y area o del departamento que trabaja.</p> <p>de igual manera el ciudadano jose antonio guillen de la fuente, quisiera saber si labora en esa institucion ya sea de confianza o honorario o contrato , de ser asi , proporcionar el puesto y departamento para el que trabaja.</p> <p>toda infromacion en manos de sujeto obligado , puede ser publicada, Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga. segun el art. 6 de la ley de transparencia .</p> <p>de igual manera toda persona que tenga un cargo publico puede uno solicitar información.</p>

Hago de su conocimiento:

Fecha de respuesta	09/06/2025 14:20:06 PM
Descripcion de respuesta	EL ACUERDO RECAÍDO A SU SOLICITUD 270511700001525, SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO. DANDO RESPUESTA A LA MISMA EN TIEMPO Y FORMA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Tabasco y su Reglamento.

ATENTAMENTE  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
TC - TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA)